



EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2020, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

i) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL DE APROBAR BASES ESPECIFICAS Y CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE EMPLEO/LISTA DE ESPERA DE TRABAJADOR/A SOCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE AHAMA DE MURCIA.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal de Personal, en la que se dice: Visto el expediente que se viene tramitando en este Ayuntamiento para la constitución de una bolsa de empleo de Trabajador/a Social en esta Corporación para futuras sustituciones, acumulación de tareas o cobertura de plazas o puestos por necesidades urgentes e inaplazables, mediante nombramiento de personal funcionario interino, cuyas características son:

Grupo/Subgrupo: A/A2 (según artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público)

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica

Clase: Media

Categoría/Denominación: Trabajador Social.

Y cubrir, asimismo, las necesidades que puedan surgir con profesionales que desarrollarán sus funciones mediante contratación de personal laboral temporal con la categoría profesional de Diplomado o Graduado en Trabajo Social.

Examinadas las bases específicas de la convocatoria en relación con la selección de personal que va a conformar la bolsa de empleo/lista de espera, esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello, tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar las bases específicas reguladoras de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo/lista de espera de Trabajador/a Social, y convocar las pruebas.

SEGUNDO. Publicar las bases específicas que rigen la convocatoria de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal para

conocimiento general, y publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERO. Facultar al señor Concejal delegado de Personal para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a [firma] de junio de 2020

La Alcaldesa-Presidenta